

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 4649 /**

CALBUCO, 07 ABR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 30-03-2015, presentada por doña(a) MARIO ALEXANDER BRICEÑO ZAVALA, domiciliado en CALBUCO, calle GALVARINO RIVEROS 134, de la comuna, fono 88693289.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 037 de fecha 09-03-2015.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIO ALEXANDER BRICEÑO ZAVALA—R.U.T. N° _____ domicilio comercial calle GALVARINO RIVEROS N° 134 – CALBUCO— de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ACCESORIOS Y PIEZAS AUTOMOTRICES, LIBRERÍA. PATENTE PROVISORIA HASTA EL 30-07-2015. Actividad Económica 503000, 523924, CAPITAL \$ 3.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBÉN CARDENAS GOMEZ

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.**

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.**

7.- Rentas y Patentes (2).